



FERNANDO JOSÉ ROZTELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Ciudad de Tostado

Registrado bajo Nº 2859/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

ORDENANZA 2859/2021

VISTO:

El Mensaje Nº 020/2021 y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar por parte del Municipio de una empresa dedicada al servicio de constatación, control para la instalación y mantenimiento de todo tipo de antenas que se instalen dentro de su jurisdicción para el servicio de telefonía.

La empresa "LANGER & ACRICH" además de ofrecer el asesoramiento legislativo que fuera necesario, debe realizar controles y/o mediciones de radiaciones que puedan emitir las antenas, controles de seguridad de las mismas y la gestión de liquidación y/o determinación de deudas y su posterior cobro a favor de este municipio.

Que, la especialidad del servicio que ofrece la empresa justifica la suscripción del contrato que por intermedio de la presente, se solicita, se autorice.

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial Nº 2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Contrato de Locación de Servicios Profesionales con Cristian Langer S.A.S. - CUIT: 30-71615405-6, integrada por Cristhian Eduardo Langer - D.N.I Nº 26.389.957, Cristian Acrich S.A.S. - CUIT: 33-71615403-9, y Cristian Daniel Acrich - D.N.I Nº 28.727.652, bajo el nombre de fantasía "LANGER & ACRICH", para la prestación de los servicios establecidos en el contrato anexo y que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º)- modifique las Cláusulas Nº 14 y 17 del contrato de servicio las cuales contemplarán:

Cláusula 14: La renovación automática se podrá hacer por una sola vez, obligando a las partes a volver a formalizar un nuevo contrato una vez vencidos los dos contratos anteriores (el actual y la renovación).

Cláusula 17: La competencia legal del contrato será en los Tribunales de la ciudad de Tostado.

ARTICULO 3º)- De Forma.

ARTICULO 4º)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

No. 2859/2021
Entra: 11/06/2021
MESA DE ENTRADAS
MUNICIPALIDAD DE TOSTADO

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado